

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, del Director General de Organización, Inspección y Servicios del Departamento de Presidencia, por la que se adjudican tres becas de formación en prácticas y colaboración en el Archivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Orden de 23 de noviembre de 2009, del Departamento de Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 240, de 11 de noviembre, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en prácticas y colaboración en Archivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2010, y se efectuaba la convocatoria de tres becas, dos de ellas en Zaragoza y una en Huesca.

La Comisión de valoración, una vez valorados los méritos acreditados por los aspirantes y realizada la entrevista según lo dispuesto en la convocatoria, ha elevado propuesta de concesión de las becas, así como las correspondientes listas de reserva prevista para cada Unidad de Archivo.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de valoración, resuelvo:

Primero.—Adjudicar las tres becas de prácticas y colaboración en el Archivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con destino en las Unidades de Zaragoza y Huesca, con una cuantía mensual de novecientos cincuenta y cuatro euros, setenta y nueve céntimos (954,79 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1003 G/1264/480214/91002, a los siguientes beneficiarios:

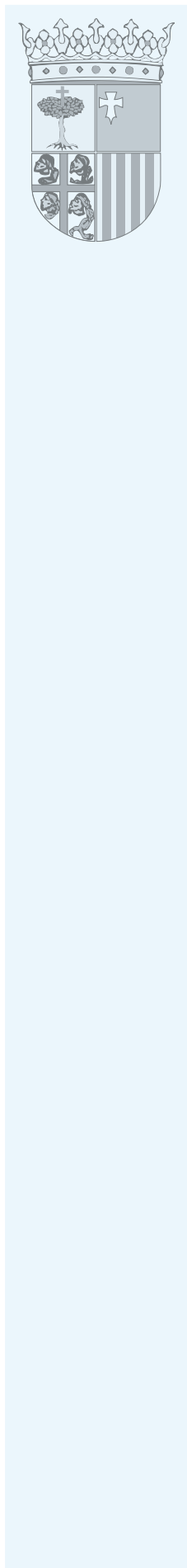
1. D^a. Mercedes Rubio Nalda (Unidad de Zaragoza)
2. D^a. Zulema Ledesma Gil (Unidad de Zaragoza)
3. D^a. Pilar Gómez Serrano (Unidad de Huesca)

Segundo.—De acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2009 del Departamento de Presidencia, los becarios seleccionados, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al que se notifique la resolución definitiva de concesión, deberá presentar por escrito una comunicación dirigida al Director General de Organización, Inspección y Servicios en la que manifieste la aceptación de dicha beca. En caso de no presentarse dicha aceptación se considerará que el candidato seleccionado renuncia a la beca concedida

Tercero.—Aprobar la siguiente lista de reserva, en el orden que se indica, para el caso de que los aspirantes seleccionados no acepten en plazo la beca, de renuncia posterior o de incumplimiento, en cuyo caso la beca será ofrecida por el tiempo que quedara hasta su conclusión:

- Unidad de Zaragoza
- 1.—María Pilar Gómez Serrano
 - 2.—Lucía Rodrigo Zaballos
 - 3.—Ana Arnedo Abad
 - 4.—Marta Boillos Pérez
 - 5.—Isabel Fernández Pena
 - 6.—Israel Gregorio Lasmarías Ponz
 - 7.—María Lear Sardoy
 - 8.—Elena Vela Aylón
 - 9.—Beatriz Martín Polo
 - 10.—Milagros Soler Hernández
 - 11.—Ana Pilar Martínez Miguel
 - 12.—María Concepción Andrés
 - 13.—Ana Gloria Ruiz Oca

- Unidad de Huesca
- 1.—Israel Gregorio Lasmarías Ponz
 - 2.—María Lear Sardoy
 - 3.—Elena Vela Aylón
 - 4.—Ana Pilar Martínez Miguel
 - 5.—Isabel Aznárez Cavero
 - 6.—Susana Álvarez Sauras
 - 7.—Leticia Martín Blasco
 - 8.—María Ester Ceamanos Borrell



Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 26 de enero de 2010.

**El Director General de Organización, Inspección
y Servicios,
LUIS ROLDÁN ALEGRE**